



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

DECRETO	Código: GD – F.01	7080	Versión: 00	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS
---------	-------------------	------	-------------	---

DECRETO No.

000037  
28 FEB 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

EL ALCALDE DE GIRÓN – SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en ejercicio de sus facultades y en especial las que confiere la ley 152 de 1994 y ley 388 de 1997,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 342 de la constitución política de 1991, determina garantizar eficazmente la participación ciudadana, mediante una amplia discusión durante la Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo.

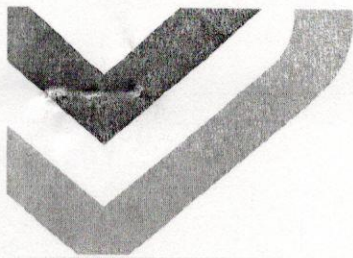
Que, de acuerdo con lo ordenado por la Constitución, la participación de los diferentes espacios de la sociedad civil en los procesos de planeación territorial deberá realizarse a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

Que es deber del ejecutivo actualizar los diferentes comités, juntas, consejos y en general todos aquellos organismos oficiales de consulta, apoyo o asesoría que deben participar en las decisiones gubernamentales de acuerdo con la normatividad existente, con los cambios sociales de participación ciudadana y comunitaria, con el reconocimiento y relevancia de los sectores que hoy determinan las políticas de inversión Municipal.

Que la ley 152 de 1994, prevé designar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal, con el fin de que este pueda participar activamente en el cumplimiento de sus funciones, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1994 y el decreto reglamentario 2284 de 1994.

**Alcaldía de Girón**  
Nit: 890.204.802-6  
<http://www.giron-santander.gov.co>  
PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m





CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

DECRETO	Código: GD – F.01	7080	Versión: 00	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS
---------	-------------------	------	-------------	---

Que en los términos de la ley 152 de 1994 y 388 de 1997, se ordena renovar y reactivar el consejo territorial de planeación para discutir y conceptuar sobre la propuesta de plan de desarrollo, el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, Modificación y seguimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Que de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, la designación de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación corresponde al Alcalde Municipal, a partir de las ternas que deben elaborar las autoridades y organizaciones que señala la convocatoria pública de fecha 30 de enero de 2020, mediante los cuales se crean el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Girón y se nombran los sectores que deben ser parte del mismo.

Que en la fecha del 30 de enero de 2020, se establecieron las reglas para la convocatoria y selección de los siguientes sectores: Discapacidad, Salud, Cultura, Económico, Social, Medio Ambiente, Desplazados, Minorías, Agropecuario; de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Municipal – CTP, del municipio de Girón, Santander.

Que se realizó convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Municipal – CTP, del municipio de Girón, Santander, entre el 30 de enero al 10 de febrero de 2020, cumpliéndose el termino de convocatoria establecido en virtud de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, corresponde al alcalde municipal nombrar los miembros del consejo territorial de planeación en cumplimiento de lo dispuesto en la constitución y la ley.

Que el Alcalde Municipal procedió a convocar a los ciudadanos que cumplen con los requisitos e idoneidad para ser designados consejeros ante el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Girón, departamento de Santander.

Que por lo expuesto el Alcalde Municipal,

**Alcaldía de Girón**

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m





CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

DECRETO	Código: GD - F.01	7080	Versión: 00	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS
---------	-------------------	------	-------------	---

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese el Consejo Territorial de Planeación (CTP), del municipio de Girón, el cual se regirá en los lineamientos establecidos en la ley 152 de 1994, ley 388 de 1997.

**ARTICULO SEGUNDO:** Desígnese a los siguientes ciudadanos como integrantes del consejo territorial de planeación (CTP):

ORD	NOMBRE	IDENTIFICACION	REPRESENTATIVIDAD
1	EDGAR EDUARDO LIZARAZO PINILLA	19.061.199	Representante del Sector Medio Ambiente
2	FLOR MARÍA ROJO PEREZ	21.934.429	Representante del Sector Social
3	PURA CECILIA LURAN ORTIZ	36.556.282	Representante del Sector Minorías
4	JUSTO TOMAS GUTIERREZ BORRETO	79690.641	Representante del Sector Económico
5	SANDRA MILENA OCHOA VELAZCO	63.508.686	Representante del Sector Agropecuario
6	CARLOS NORBERTO RUEDA ALVAREZ	5.793.818	Representante del Sector Discapacidad
7	SILVIA HELENA ROMO MORALES	57.416.723	Representante del Sector Desplazados
8	FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO	91.540.876	Representante del Sector Cultura

*Janet*

**ARTICULO SEGUNDO:** los demás miembros del Consejo Territorial de Planeación que se encuentre activos y vigentes, seguirán siendo los designados por los actos administrativos.

**Alcaldía de Girón**

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m





CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

DECRETO	Código: GD – F.01	7080	Versión: 00	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS
---------	-------------------	------	-------------	---

**ARTICULO TERCERO:** convóquese a los miembros del Consejo Territorial de Planeación con el objeto de posesionar a los nuevos dignatarios y que continúen las labores de su competencia.

*Jan 19*


**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contraria.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Girón, departamento de Santander, **28 FEB 2020**

  
**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS.**  
 Alcaldesa (E)  
 Decreto 000027 de 2020

Proyecto: Ing. Luz Dary Vega Rueda   
 Directora Administrativa de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

REVISÓ: Dra. Nelly Álvarez Garnica   
 Secretaria de Hacienda